



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE UN LLAMADO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REVOQUE DE INMEDIATO EL CARÁCTER DE "HUÉSPED DISTINGUIDO" A LA EX PRESIDENTA ARGENTINA CRISTINA FERNANDEZ, A QUIEN LE HAN SIDO COMPROBADOS ACTOS GRAVES DE CORRUPCIÓN DURANTE SU PERIODO COMO PRESIDENTA, POR PARTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ARGENTINO.

DIPUTADA

MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso de la Ciudad de México,
III Legislatura.

PRESENTE.

La que suscribe, diputada **AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 101 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del H. Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE UN LLAMADO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REVOQUE DE INMEDIATO EL CARÁCTER DE "HUÉSPED DISTINGUIDO" A LA EX PRESIDENTA ARGENTINA CRISTINA FERNANDEZ, A QUIEN LE HAN SIDO COMPROBADOS ACTOS GRAVES DE CORRUPCIÓN DURANTE SU**



PERIODO COMO PRESIDENTA, POR PARTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ARGENTINO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El estatus de "visitante distinguido" en la Ciudad de México es una distinción que conlleva no solo un reconocimiento simbólico, sino también implicaciones políticas y sociales significativas. Desde su creación, esta distinción ha evolucionado paralelamente a los cambios políticos y culturales que ha experimentado el país. La política exterior de México, en particular, ha influido en la forma en que se eligen a las personas para recibir este estatus, reflejando las prioridades y valores del momento. De esta manera, las figuras políticas que han sido reconocidas como visitantes distinguidos a menudo han estado alineadas con intereses estratégicos, sugiriendo que las decisiones no son meramente ceremoniales, sino que llevan consigo un sentido de pragmatismo político.

El proceso formal para el otorgamiento del carácter de visitante distinguido en la Ciudad de México es un mecanismo que no solo se basa en la relevancia y el estatus de la persona a la que se le otorga, sino también en la intención de establecer lazos diplomáticos y culturales más sólidos entre las naciones.

2. Este reconocimiento implica una ceremonia de entrega de un certificado y en ocasiones, las "llaves de la ciudad" como muestra de bienvenida y estatus; a lo largo de su entrega han sido reconocidas personalidades del mundo de la política, la cultura y el espectáculo, como el caso del actor británico Daniel Craig, el pintor y dibujante Stephen Wilshire, la actriz italiana Sophia Loren y a los Senadores chilenos Miguel Insulza Salinas y la también escritora Isabel Allende Bussi.
3. Por su parte, Cristina Fernández de Kirchner es una figura central en la política contemporánea argentina. Nacida el 19 de febrero de 1953 en La Plata, Fernández se convirtió en abogada y posteriormente se sumergió en la política, siguiendo las huellas de su difunto esposo, Néstor Kirchner,



quien fue presidente de Argentina entre 2003 y 2007. A lo largo de su carrera, ha ocupado varios cargos significativos, incluyendo el de presidenta de Argentina desde 2007 hasta 2015. Su gobierno se asocia con una agenda de políticas de izquierda.

4. A Cristina Fernández le fue otorgado el carácter de huésped distinguida de la Ciudad de México el pasado 5 de agosto del año 2024. En su momento, el carácter y reconocimiento no solo fue un hecho protocolar, sino que representó un punto de inflexión en la intersección de la política internacional, el reconocimiento cultural y las relaciones bilaterales entre Argentina y México.
5. Sin embargo, es preciso recordar que en el caso de Cristina Fernández, fue necesaria la intervención de altos funcionarios y, de manera relevante, del Gobierno de la Ciudad de México, quien firmó el decreto que formaliza esta distinción. Este proceso, sin embargo, no fue exento de polémica, pues a menudo se cuestiona la motivación detrás del reconocimiento y el contexto político en el que se otorga, incluso se mencionó que el otorgamiento de este título en un contexto de tensiones políticas y juicios por corrupción en Argentina suscita interrogantes sobre la voluntad de México de involucrarse en dicha controversia ya que Fernández ha sido objeto de atención mediática no sólo por su legado político, sino también por el conjunto de significativas acusaciones que enfrenta en su país. Este escenario se debe plantear la necesidad de examinar cómo el Gobierno de la Ciudad de México percibe el perfil de líderes como ella en el marco de la agenda política.
6. Las opiniones de diferentes sectores de la población mexicana sobre esta distinción reflejaron en su momento la complejidad de la reacción ante figuras políticas controversiales. Si bien algunos sectores de izquierda celebraron el reconocimiento como un acto de solidaridad dentro del contexto latinoamericano, otros consideraron que este tipo de distinciones



deben ser cuidadosamente adjudicadas, especialmente a figuras con un currículum tan polarizaste.

7. En ese orden de ideas, el pasado día lunes 9 de junio del 2025, la Suprema Corte de Argentina ratificó la sentencia confirmatoria de condena por 6 años de prisión y la inhabilitación de por vida para ocupar cargos públicos en contra de Cristina Fernández, expresidenta de Argentina ya que su mandato estuvo marcado por un complejo entramado de acusaciones de corrupción que han tenido un impacto significativo tanto en su carrera política como en el panorama político argentino en general. Se le acusa de ser la responsable directa de un entramado complejo de corrupción que defraudó al erario argentino con más de mil millones de dólares en contratos de obra pública durante su presidencia en el periodo 2007-2015.

Los principales delitos de corrupción que se imputan a Cristina Fernández incluyen la malversación de fondos públicos, el lavado de activos y la asociación ilícita. Desde que dejó la presidencia en 2015, estos cargos han emergido en diversos contextos, creando una nube de suspicacias en torno a su gestión. Particularmente notable es el caso de la causa llamada "Los Sauces", que investiga si la expresidenta utilizó su influencia para recibir pagos de empresas a cambio de contratos de obra pública. Tal acusación, ha sido comprobada y por ende, el máximo tribunal de Argentina ha decidido dismantelar no sólo su carrera política, sino también cuestionar la integridad de su administración determinando una sentencia de cárcel y la imposibilidad de por vida de ocupar cargos públicos.

8. La evidencia que acompaña a estas acusaciones ha sido debidamente analizada a profundidad por el Tribunal Argentino. Las autoridades han presentado documentos que demostraron la conexión entre las empresas que se beneficiaron de contratos en su gestión y Fernández. Esta documentación incluye testimonios, registros de transferencias bancarias y otros documentos que se han compilado a lo largo de las investigaciones.



9. En Argentina y en el mundo, la reacción de la opinión pública ante las acusaciones y el proceso judicial de Fernández ha variado considerablemente. Mientras que en el mundo, los colectivos y partidos de izquierda la defienden con fervor, argumentando que las acusaciones son parte de una caza de brujas, las y los argentinos celebran cada nueva información que parece confirmar los sospechas de corrupción. Las sentencias contra Fernández han generado diferentes consecuencias legales y políticas.
10. Otorgar una distinción oficial, como el carácter de “huésped distinguido”, no es un acto meramente ceremonial; representa un posicionamiento institucional que transmite un mensaje político y diplomático por parte de la Ciudad de México ante la comunidad internacional. En este sentido, mantener dicho reconocimiento a una figura pública que ha sido condenada por corrupción por el máximo tribunal de su país entra en contradicción con diversos principios del marco jurídico vigente. A nivel nacional, el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado mexicano de contar con instituciones que prevengan, investiguen y sancionen faltas administrativas y hechos de corrupción. Asimismo, el artículo 134 constitucional mandata que los recursos públicos —y por extensión los actos oficiales— se ejerzan bajo criterios de eficiencia, eficacia, honradez y transparencia.
11. En el plano internacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción —ratificada por México— establece en su artículo 8 la obligación de los Estados parte de promover normas de integridad para los funcionarios públicos, y en el artículo 12 exhorta a prevenir la corrupción en actos institucionales mediante la promoción de la transparencia. Por ello, revocar el carácter de “huésped distinguido” a una persona sancionada por corrupción no debe entenderse como una acción ideológica, sino como una medida de coherencia jurídica y ética, que reafirma el compromiso de la Ciudad de México con los principios de legalidad, integridad pública y respeto institucional, y protege el valor simbólico de este tipo de reconocimientos frente a la ciudadanía y la comunidad internacional.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La situación legal de Cristina Fernández afecta su estatus internacional, particularmente su reciente nombramiento como visitante distinguido en México. Este nombramiento, mismo que desde su origen ha suscitado críticas y apoyos en la arena política internacional, reflejando cómo las acusaciones de corrupción pueden tener repercusiones no solo a nivel nacional, sino también en la diplomacia y las relaciones exteriores. La capacidad de un líder para representar a su país en el extranjero a menudo se ve afectada por su reputación y su situación judicial en casa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La situación legal de Cristina Fernández ha impactado su estatus como visitante distinguido en México. Este reconocimiento le brinda un refugio en el contexto latinoamericano, donde de forma tradicional, varios líderes políticos a lo largo de la historia han buscado asilo o apoyo ante escenarios adversos en sus países de origen. Lamentablemente, la diplomacia mexicana ha jugado un papel importante al posicionar a Fernández en el ámbito internacional, aludiendo a su legado y aportaciones a la política de la región. Sin embargo, este estatus trae consigo un conjunto de responsabilidades y expectativas que complican su situación generando tensiones políticas entre México y Argentina.

SEGUNDO. La percepción pública de Cristina Fernández dentro y fuera de Argentina ha sido profundamente afectada por la sentencia emitida por el tribunal argentino ya que ello significa que las pruebas de culpabilidad han sido



debidamente valoradas y confirmadas. La figura de Fernández representa las prácticas de un "caudillismo" que ha debilitado las instituciones.

Desde una perspectiva política, la evaluación del estatus de visitante distinguida asignado a un político en medio de un escándalo puede tener repercusiones significativas en los lazos diplomáticos entre países. El hecho de que México otorgue una distinción a una figura tan polarizadora es visto ante el mundo como un apoyo implícito o complicidad de los actos comprobados de corrupción, lo que eventualmente y de mantenerse dificultaría las relaciones entre ambos gobiernos, especialmente considerando que la política argentina y sus desafíos son de gran relevancia en la actualidad.

TERCERO. Por tanto, para este H. Congreso de la Ciudad de México se torna urgente la revocación del estatus de huésped distinguida a Cristina Fernández ya que esto afecta de manera grave las relaciones diplomáticas entre México y Argentina. Esta designación no solo equivale a un reconocimiento institucional, sino que también refleja el apoyo hacia las políticas y el modus operandi delincriminal de la ex presidenta. Es evidente que las acusaciones de corrupción comprobada que enfrenta Cristina Fernández en Argentina no solo diluyen su imagen pública, sino que también afectan la legitimidad de los organismos que deciden otorgar distinciones como el estatus de visitante distinguido.

CUARTO. Este Congreso hace un llamado al Gobierno de la Ciudad de México para que revise los criterios y parámetros bajo los que se otorga este reconocimiento, el cual debería estar sujeto a un marco que contemple no solo las virtudes públicas de un líder, sino también su historial ético y legal a fin de mejorar este proceso, no solo para asegurar que el estatus de visitante distinguido mantenga su reputación y significado sino para que ante el mundo no se perciba que México premia delincuentes políticos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Este H. Congreso de la Ciudad de México, hace un llamado al Gobierno de la Ciudad de México para que revoque de inmediato el carácter de “huésped distinguido” a la ex presidenta argentina Cristina Fernández, a quien le han sido comprobados actos graves de corrupción durante su periodo como presidenta, por parte del Tribunal de Justicia Argentino.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a 18 de junio del año 2025.

SUSCRIBE

América Rangel Lorenzana

DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA